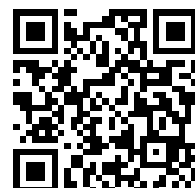


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE CAMPAÑA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-01-2021 bajo el Repertorio 6706.

Firmado electrónicamente por WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Titular de la Notaria Wladimir Schramm de Santiago, a las 9:02 horas del día de hoy.

Santiago, 1 de febrero de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2021020108572327.



Nº 6.706/6.292

CGG

OT 9.581

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE CAMPAÑA

**"COMPRA TU SOAP EN WWW.HDI.CL Y OBTEN \$5.000 DE DESCUENTO EN
MICOCA-COLA.CL"**

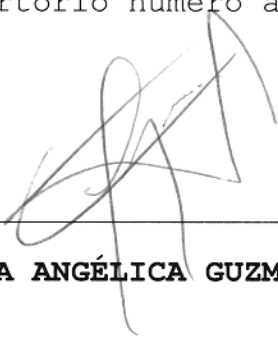
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, ante mí, **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ**, Abogado Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría, ubicada en Amunategui número trescientos noventa y uno, local uno, comuna y Ciudad de Santiago. Comparece: doña **CAROLINA ANGÉLICA GUZMÁN GUERRERO**, chilena, soltera, Ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número quince millones quinientos ochenta y siete mil ciento ochenta y dos guión dos, domiciliada para estos efectos en Amunategui número trescientos noventa y uno, local uno, comuna y Ciudad de Santiago, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en protocolizar **BASES DE CAMPAÑA "COMPRA TU SOAP EN WWW.HDI.CL Y OBTEN CINCO MIL PESOS DE DESCUENTO EN MICOCA-COLA.CL"**, documento que consta de tres hojas impresas y mecanografiadas en su anverso y que en su texto se detallan los siguientes puntos: Primero: Antecedentes Generales, Segundo: Participación, Tercero:



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2021020108572327.

Vigencia de la Promoción, Cuarto: Entrega del código de descuento y canje, Quinto: Responsabilidades, Sexto: La participación de la promoción. Hay firma de don: Roberto Larraín Yáñez, en representación de HDI Seguros S.A.

Conforme.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. La presente escritura queda anotada en el Libro de instrumentos públicos a mi cargo bajo el Repertorio número antes señalado.-



C.I. 15.587.182-2

CAROLINA ANGÉLICA GUZMÁN GUERRERO



Rep. 6.706 / 6.292
28/01/2021

OT 9.581

Bases campaña

"Compra tu SOAP en www.hdi.cl y obtén \$5.000 de descuento en miCoca-Cola.cl"

PRIMERO: Antecedentes Generales

SOAP 2021: El riesgo es cubierto por HDI Seguros S.A según las Condiciones Generales incorporadas al Depósito de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320130487, el que contiene el detalle de coberturas y exclusiones.

Los datos o antecedentes ingresados son de exclusiva responsabilidad del contratante, quien asume las consecuencias derivadas de errores o inexactitudes en la información.

Formas de pago disponible: Web Pay. Para mayor información llámenos al 600 600 6010 o escribanos al chat de servicio al cliente en www.hdi.cl

Beneficio: Por la contratación del Seguro de Accidentes Personales (SOAP) 2021 en www.hdi.cl entre el 01 de febrero de 2021 al 30 de abril del 2021, ambas fechas inclusive obtén un código de descuento de \$5.000 para canjear en www.miCoca-Cola.cl"

SEGUNDO: Participación

Podrán participar en la Promoción todas las personas que adquieran su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP Vehículos Particulares) 2021 entre el 01.02.2021 al 30.04.2021, a través de la campaña directa de la Compañía, en www.hdi.cl

Se excluye de esta promoción la contratación de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) para vehículos de Locomoción Colectiva, Vehículos Comerciales o Vehículos Pesados.

TERCERO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Promoción válida por la contratación de SOAP en www.hdi.cl entre el 01.02.2021 al 30.04.2021, o hasta agotar stock de 350.000 códigos de descuento.

CUARTO: Entrega del código de descuento y Canje

Al momento de la contratación del SOAP, HDI Seguros remitirá un código único de descuento al correo electrónico ingresado en el proceso de contratación.

El código de descuento por \$5.000 es al portador y podrá hacerse efectivo exclusivamente en compras superiores a \$15.000 (quince mil pesos chilenos) en productos a través del sitio web www.micoca-cola.cl mediante el ingreso del código único de descuento remitido por HDI Seguros.

El descuento sólo podrá hacerse efectivo a más tardar el 30.04.2021 y no es canjeable en dinero.



El costo del despacho de cualquiera de los productos adquiridos en www.micoca-cola.cl es independiente y será de cargo exclusivo del comprador y no está incluido en el beneficio del código de descuento. Lo anterior quiere decir que el portador del código de descuento no podrá imputar el costo de despacho de su pedido y deberá pagar el valor del despacho.

El beneficio del código de descuento de \$5.000 sólo rige para aquellas ubicaciones en que opere la distribución de miCoca-Cola. Estas son:

- En la Región Metropolitana, las siguientes comunas: Buin - Calera de Tango - Cerrillos - Cerro Navia - Colina - Conchalí - El Bosque - Estación Central - Huechuraba - Independencia - La Cisterna - La Florida - La Granja - La Pintana - La Reina - Las Condes - Lo Barnechea - Lo Espejo - Lampa - Lo Prado - Macul - Maipú - Ñuñoa - Pedro Aguirre Cerda - Peñalolén - Peñaflor - Providencia - Pudahuel - Puente Alto - Quilicura - Quinta Normal - Recoleta - Renca - San Bernardo - San Joaquín - San Miguel - San Ramón - Santiago - Talagante – Vitacura.
- Región de Arica y Parinacota.
- Región de Tarapacá;
- Región de Coquimbo: Coquimbo y La Serena.
- Región de Valparaíso, excluyendo a la provincia de San Antonio;
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, excluyendo la provincia de Cachapoal;
- Región del Maule;
- Región del Ñuble; Región del Biobío;
- Región de la Araucanía;
- Región de los Ríos; y
- Región de los Lagos;

Estos territorios podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquiciante, The Coca-Cola Company.

El proceso de validación, servicio de despacho y aplicación del descuento es de exclusiva responsabilidad de miCoca-Cola, sin que corresponda a HDI Seguros S.A. intervención alguna en ello ni en la ulterior atención que ello demande, salvo que se genere un reclamo por un código rechazado por estar duplicado o por ser erróneo y que el motivo de la duplicidad del código o error en el mismo sea imputable a HDI.



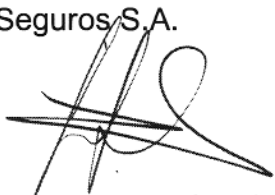
QUINTO: Responsabilidades

El usuario libera de toda responsabilidad a HDI Seguros S.A por cualquier impedimento, circunstancia que le impida hacer uso del código de descuento, o que interrumpa, o altere su entrega, salvo que el impedimento, interrupción o alteración de la entrega se haya generado por un el rechazo de un código por estar duplicado o por ser erróneo y que el motivo de la duplica del código o error en el mismo sea imputable a HDI.

En dicho caso, cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del descuento recibido, deberá hacerlo directamente a la empresa distribuidora, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a HDI Seguros S.A, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.

SEXTO: La aceptación de la promoción

Se entenderá que todas las personas que tomen parte de esta campaña o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de HDI Seguros S.A.



Roberto Larraín Yáñez
HDI Seguros S.A.

